

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 155/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, mediante la cual solicita se convalide la inscripción de la alumna **Clarisa Cristina LAMAS – D.N.I. N° 34.663.288** en la carrera Licenciatura en Organización Industrial, quien completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior estableció como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada periodo lectivo, mediante la Ordenanza N° 934 que modifica la Ordenanza N° 908 en su artículo 2 inciso 2.1.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, fijó en el Calendario Escolar Provincial 2008 fechas especiales de examen para completar estudios de nivel medio para los meses de marzo y julio respectivamente.

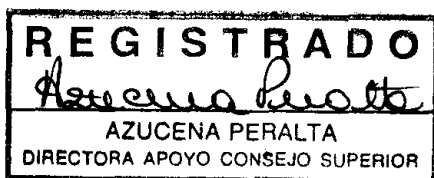
Que la señorita Clarisa LAMAS, habiendo aprobado el Seminario de Ingreso a la Universidad en tiempo y forma, inició el cursado de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, adeudando la finalización de sus estudios secundarios, los cuales completó en el turno de exámenes del mes de julio.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 155/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y ratificar la inscripción, como medida de excepción de la alumna **Clarisa Cristina LAMAS – D.N.I. N° 34.663.288** en la carrera Licenciatura en Organización Industrial, quien completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1248/2008

mgb

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior